

REGLAMENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE ELECCIÓN Y DE CRÉDITOS ECTS EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS

SALA DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Artículo 1. **Vigencia**

El Periodo de vigencia será del 4 de septiembre de 2024 al 29 de agosto de 2025.

Artículo 2. **Solicitudes**

Las personas estudiantes que estén inscritas en la actividad “Acondicionamiento físico”, podrán presentar solicitud en la Secretaria del SAF y Deportes (enviando el impreso por correo electrónico a deportes@unican.es). Se recomienda hacerlo en el momento de realizar la inscripción de la actividad).

Una vez realizada la solicitud, **ésta servirá para todo el periodo de vigencia**. La fecha límite para presentar solicitudes finaliza el 31 de agosto de 2025.

Artículo 3. **Requisitos de los créditos.**

Se concederá 1 crédito ECTS por cada 25 sesiones y 0,5 créditos ECTS por cada 13 sesiones.

Para contabilizar las sesiones, se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Rellenar todos los campos de la hoja de control de créditos de la sala de acondicionamiento físico. Cualquier dato incompleto anulará la asistencia de ese día.
- No se contabilizará ninguna asistencia que no esté registrada en la hoja de control de créditos.
- Sólo se contabilizará una sesión por día.
- La duración mínima de la sesión deberá ser de 1 hora.

Servicio de Actividades Físicas y Deportes de la UC